

en Campo Común de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.616, libro 120 de Cartaya, folio 75, finca registral número 8.801.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.389.100 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.873.

AZPEITIA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 217/1998, he tenido por solicitada nueva declaración del estado de suspensión de pagos de «Cantera de Zestoa, Sociedad Anónima», plaza Ariztondo, número 4, bajo, Zestoa; respecto únicamente del nuevo Pasivo surgido tras el anterior Convenio, todavía vigente, aprobado por auto de 24 de junio de 1996, dictado en expediente de suspensión de pagos de la referida mercantil y que con el número 92/1995 fue tramitado por este Juzgado; los Pasivos afectos al referido Convenio no quedarán por tanto sujetos al presente expediente. Se han designado como Interventores judiciales a don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, don Iñaki Uzcudun Guruceaga y la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 12 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan Jesús García Vélez.—El Secretario.—59.150.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castro Sández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José María Viguera Ruiz, doña Rosa María Soteras Ara y don Ricardo Villa López, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca sita en calle Cienfuegos, número 5, escalera derecha. Superficie 79,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.247, libro 233, folio 37, finca 23.305.

Valoración: 6.080.220 pesetas.

Mitad indivisa de la finca sita en calle Cienfuegos, números 1-3, 1.º-2.º, escalera 4. Superficie 79,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.147, libro 133, folio 33, finca 7.119.

Valoración: 6.080.220 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Carmen Castro Sández.—58.685.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 405/1998-C se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Anzizu, contra don Chorok Jab Bouchta y doña Fátima Brimi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 19.400.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 20 de enero de 1999, para la segunda el día 17 de febrero de 1999 y para la tercera el día 17 de marzo de 1999, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas

por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberán hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7, entresuelo primera, del edificio señalado con el número 17 de la calle Valle de Ordesa, de Barcelona, antes señalada con el número 171 de la manzana «LL» del plano de urbanización, de superficie de 62,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente entrando, con caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, con casa números 19-21 de la calle Valle de Ordesa; por el fondo, en su proyección vertical, con patio interior de manzana, y a la izquierda, con entresuelo segunda; por arriba, con primero primera, y por abajo, con bajos segunda o planta segunda puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente en los beneficios, cargas y obligaciones de la comunidad de propietarios donde ubica del 3,26 por 100. Inscrita, la hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, al tomo 2.418 del archivo, libro 374, sección 1.ª A, folio 4, finca 25.207, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—58.858.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 601/1993-2A seguidos en este Juzgado, a instancia de «Ebro Agrícolas Compañía Alimentación, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Corral Blanco, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario, don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 2 de noviembre de 1998.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, señor Anzizu; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda nuevamente sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 9.017.663 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registral número 14.331, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las

doce cuarenta y cinco horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-0601-93, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero, y expidiéndose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Oviedo.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose, a tal efecto, ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría; de que doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Número 6. Vivienda letra B, tipo A, del piso primero, con acceso por la segunda puerta de la derecha del rellano de escalera que parte del portal señalado con el número 14 o portal derecho, de la calle San Mateo, de Oviedo. Tiene una superficie útil de 70,12 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno sin edificar, resto del solar en que está construido el edificio; derecha lo mismo; fondo, vivienda letra C de la misma escalera, e izquierda, vivienda letra A de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.939, libro 2.176 de Oviedo, folio 91, finca número 14.331.

Y para que conste y a efectos de su publicación expido y firmo el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—58.866.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 334/1998-B seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Felipe Tena Fernández y doña Antonia Morillo Godoy, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario, don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 2 de noviembre de 1998.

El anterior escrito, oficios y edictos que al mismo se acompañan presentados por el Procurador de la parte actora, don Antonio Anzizu Furest; únase a los autos de su razón, dejando sin efecto las subastas señaladas en resolución de fecha 19 de octubre de 1998 y, de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 28.975.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registral número 40.569 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-0334-98, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en

dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose, a tal efecto, ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría; de que doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso ático, sito en la planta séptima, puerta única, de la calle Lisboa, números 26-28, de Barcelona. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 604, libro 604, folio 194, finca número 40.569.

Y para que conste y a efectos de su publicación expido y firmo el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—58.868.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de «Scweiz, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Cordero Campos:

Lote número 1. Plaza de garaje, en construcción, señalada con el número 15, situada en la planta sótano 1, del edificio complejo denominado «Centenario», que tiene su frente a ronda de Circunvalación, en la Huerta de San Rafael, de Dos Hermanas (Sevilla).

Es finca independiente en régimen de propiedad horizontal de la registral 45.116, folio 62 del tomo 760, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas con el número de finca 51.585, al tomo 845, folio 133, inscripciones primera y cuarta.

Lote número 2. Urbana número 98. Vivienda letra B, situada en la planta primera del portal 4, del edificio complejo denominado «Centenario», que tiene su frente a ronda de Circunvalación, en la Huerta de San Rafael, de Dos Hermanas (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 846, folio 97, finca número 51.679, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.710.000 pesetas, precio del avalúo, para el lote número 1, y de 10.350.000 pesetas, precio del avalúo, para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.